



**Oficio Nro. MAE-SCA-2015-0164**

**Quito, D.M., 13 de enero de 2015**

**Asunto:** AUDITORIA: ÓFICIO DE ANALISIS A LA INFORMACION ACLARATORIA Y COMPLEMENTARIA DE LA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2012 DE LAS CONCESIONES MINERAS CERRO CASCO Y RIO FALSO

Ingeniero  
Jorge Enrique Barreno Cascante  
**Gerente General**  
**INV MINERALES ECUADOR S.A**  
En su Despacho

Mediante Resolución Nro. 054 de 11 de octubre de 2002, el Ministerio del Ambiente otorgó la Licencia Ambiental para la fase de exploración avanzada a la Compañía IAMGOLD ECUADOR S.A. titular minero de las concesiones mineras Cerro Casco (código 101580) y Río Falso (código 101577), ubicadas en la provincia del Azuay.

Con Oficio Nro. MAE-SCA-2013-2083 del 24 de septiembre de 2013 se aprueba los Términos de Referencia para Auditoría Ambiental de Cumplimiento, sobre la base de los cuales el Titular Minero mediante Oficio S/N del 24 de enero de 2014, ingresó a esta Dependencia Ministerial la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de las concesiones mineras Cerro Casco (código 101580) y Río Falso (código 101577) correspondiente al período de enero a diciembre de 2012, misma que fue observada solicitando información aclaratoria y complementaria mediante Oficio Nro. MAE-DNCA-2014-0739 de 30 de junio de 2014.

Mediante Oficio S/N del 02 de octubre de 2014, la Compañía IAMGOLD ECUADOR INV METALS S.A., remitió para su revisión y pronunciamiento la Información aclaratoria y/o complementaria de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento correspondiente al período de enero a diciembre de 2012 de las concesiones mineras en referencia.

Con estos antecedentes, y sobre la base del Informe Técnico de Inspección Nro. 2042-2013-DNCA-SCA-MAE del 04 de diciembre de 2013 remitido con Memorando Nro. MAE-DNCA-2013-3706 del 05 de diciembre de 2013 e Informe Técnico de Análisis Nro. 2496-2014-DNCA-SCA-MAE del 17 de diciembre de 2014 remitido mediante Memorando Nro. MAE-DNCA-2015-0209 13 de enero de 2015 se determina que la documentación ingresada cumple con la normativa ambiental vigente; razón por lo cual, esta Subsecretaría **aprueba** la Auditoría Ambiental de Cumplimiento correspondiente al período de enero a diciembre de 2012 de las concesiones mineras Cerro Casco (Código 101580) y Río Falso (Código 101577) para la fase de exploración avanzada.

Cabe indicar que, a pesar de una situación de inactividad de las actividades de exploración avanzada, el titular minero está obligado a cumplir la normativa ambiental vigente y el plan de manejo ambiental en lo que fuere aplicable y acatar las disposiciones sobre protección ambiental como resultado del control y seguimiento ambiental.

Atentamente.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Raúl Rodríguez Paramo  
**SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL, SUBROGANTE**

Referencias:  
- MAE-SG-2014-12883



Ministerio  
del Ambiente



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

**Oficio Nro. MAE-SCA-2015-0164**

**Quito, D.M., 13 de enero de 2015**

Anexos:

- INV.png

Copia:

Señor Ingeniero  
Marco Vinicio Enriquez Álvarez  
**Director Nacional de Control Ambiental**

Señor Ingeniero  
Juan Carlos Valencia Aucapiña  
**Coordinador General Zonal - Zona 6 (Azuay, Cañar, Morona Santiago) - Director Provincial del Ambiente del Azuay**

Señorita Ingeniera  
Angela Mireya Quishpe Ballagán  
**Coordinadora Unidad de Minería**

Señora  
Edith Alexandra Barrera Caiza  
**Técnico de la Dirección Nacional de Control Ambiental**

eb/aq/me